



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Noviembre de 1974.-

870/74

Expte. n° 15.150/74

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora de la carrera de Enfermería, señorita Marta Elena Padula en el sentido de que el Lic. José María Serra desempeñe tareas docentes en el Area de Ciencias Sociales de la mencionada carrera; teniendo en cuenta las opiniones favorables del Departamento de Humanidades y del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°/20.654,

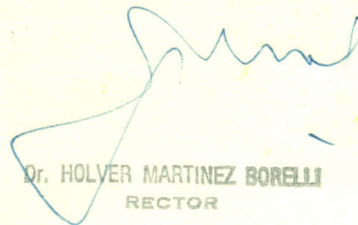
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Asignar al Lic. José María SERRA, Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Humanidades, en carácter de extensión de sus funciones docentes en el mismo, tareas en el Area de Ciencias Sociales de la carrera de Enfermería, a partir del 21 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR